

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA

En Providencia, a 18 JUN 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76.544.014-9, representada por don AXEL ZACUR LÓPEZ, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Providencia N°1881, oficina N°1618, comuna de Providencia, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA. N° 590 de 23 de diciembre de 2025, se adjudicó a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76. 544.014-9, la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", adquisición mercado público ID 2490-102-LE25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA N°87 de 23 de marzo de 2026, se autorizó un aumento de plazo de 21 días, para la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863"; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA.N° 119 de 29 de abril de 2026, se autorizó un aumento de plazo de 30 días, para la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863"; que, según lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127-2026, de fecha 12 de mayo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N° 8.071 de 12 de mayo de 2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°916 de 5 de junio de 2026, se autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, que a continuación se indican, respecto de la obra FONDEVE “REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. Secpla N°590 de 23 de diciembre de 2025, a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76.544.014-9.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. DE ASISE	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. 19 DE 6 DE 26	
CONTRATO N° 82	
DE FECHA 23 06 26	

ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

1	INYECCIONES	UF	25,2266.-
---	-------------	----	-----------

ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N° 2

2	POLIESTIRENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD	UF	1,9362.-
VALOR TOTAL		UF	27,1628.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2 asciende a la suma de UF 27,1628.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 8, que a continuación se indican, respecto de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA. N°590 de 23 de diciembre de 2025, a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 1

3.4	EXCAVACIONES PARA FUNDACIÓN CORRIDA	UF	0,8842.-
-----	-------------------------------------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 2

3.5.1	EMPLANTILLADO	UF	0,3121.-
-------	---------------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 3

3.5.2	ENFIERRADURA	UF	2,2989.-
-------	--------------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 4

3.5.3	MOLDAJE	UF	0,4405.-
-------	---------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 5

3.5.4	INSERTOS	UF	0,1923.-
-------	----------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 6

3.5.5	HORMIGONES	UF	3,5283.-
-------	------------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 7

4.2.1	EMPASTE	UF	0,4502.-
-------	---------	----	----------

ITEM
AUMENTO DE OBRA N° 8

4.2.2	PINTURA DE TERMINACIÓN EN ESMALTE AL AGUA	UF	0,6109.-
-------	---	----	----------

VALOR TOTAL		UF	8,7174.-
-------------	--	----	----------

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

CONTROL

PROV. 18 DE 6 DE 26

CONTRATO N° 82

DE FECHA 23.06.26

El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°8 asciende a la suma de UF 8,7174.- IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°4 que a continuación se indican, respecto de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA. N°590 de 23 de diciembre de 2025, a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9.-

<u>ITEM</u>			
<u>DISMINUCION DE OBRA N° 1</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	
3.5.2	ENFIERRADURA	UF	7,3016.-

<u>ITEM</u>			
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 2</u>			
3.5.3	MOLDAJE	UF	1,2456.-

<u>ITEM</u>			
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 3</u>			
3.5.4	INSERTOS	UF	0,6109.-

<u>ITEM</u>			
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 4</u>			
3.5.5	HORMIGONES	UF	11,2066.-
	VALOR TOTAL	UF	20,3647.-

El valor total de las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N° 4 asciende a la suma de UF 20,3647.-IVA incluido.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 915,6910.- IVA INCLUIDO, considerando las Obr.as Extraordinarias N° 1 y N° 2, los Aumentos de Obra del N°1 al N° 8 y las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N° 4.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 3,97% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 2,26% del monto original contratado. -

SEXTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra contemplan un aumento de plazo de 20 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 146 días corridos.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Axel Zacur López consta de Estatuto Actualizado de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECTOR	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECCIÓN CONTROL CONTADOR	
PROV. DE	DE
CONTRATO N° 82	
DE FECHA 23.06.26	

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Axel Zacur López

C.I.N°

Representante Legal

Ingeniería y Construcción Quimey Ltda



Jaime Bellolio Avaria

Alcalde

Municipalidad de Providencia

Contrato en Trámite N° 83.-

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV.	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV.	DE
CONTRATO N° <u>83</u>	
DE FECHA <u>23.06.20</u>	